



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 SET. 1984

Expte. N° 248/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 467-83 del 9 de Septiembre de 1983, recaída a Fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó a la alumna Cecilia Bettuzzi, equivalencia parcial, entre otras, de la materia "Idioma Moderno: Inglés" de la carrera de la Licenciatura en Letras, por las asignaturas "Lengua Elemental I" y "Lengua Elemental II", aprobadas en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta;

Que a fin de obtener la equiparación total de la mencionada materia, se le exigió la aprobación previa de un coloquio de Inglés sobre temas específicos de la carrera de Letras;

Que por haber aprobado el referido coloquio, la Facultad de Humanidades solicita se le otorgue a la nombrada alumna la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cecilia BETTUZZI, L.U. N° 12.851, equivalencia de la materia IDIOMA MODERNO: INGLES de la carrera de la Licenciatura en Letras, por las asignaturas "Lengua Elemental I" (nota seis (6): 4-8-81) y / "Lengua Elemental II" (nota seis (6): 29-12-81), aprobadas en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado además un coloquio sobre temas específicos de la citada carrera, correspondientes a la aludida materia.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*E. E. Gonzo*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 381-84